

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302  
[j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 150013333002 2021 00138 00 ACCIONANTE JESÚS DAVID RUSSINQUE SARMIENTO Y OTROS Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TUNJA. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENSE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SUPUESTAMENTE AMENAZADOS O VULNERADOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL GOCE EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y LA SALUBRIDAD PÚBLICA CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES D) Y G) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998. ATRIBUIDO AL MAL ESTADO DE UNA VÍA UBICADA DIAGONAL A LA AVENIDA ORIENTAL, VÍA VILLA PINZÓN – TUNJA KM 80, EN LA VEREDA RUNTA ARRIBA, LO QUE GENERA EXCESO DE POLVO EN ÉPOCA SECA Y MOVIMIENTO DE LODO EN ÉPOCA DE INVIERNO, TAL SITUACIÓN AFECTA DE MANERA IMPORTANTE A LOS HABITANTES DEL SECTOR Y A QUIENES UTILIZAN DICHA VÍA

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO  
SECRETARIA